GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARAGUAY

**RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.----------**

Asunción,21 de diciembre de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

El Memorándum D.G. N° 118/2023, de 18 de diciembre de 2023, por medio del cual se socializa la propuesta de la misión, visión, principios éticos y valores profesionales de la Orquesta Sinfónica Nacional; y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por el Memorándum D.G. N.° 118/2023, de 18 de diciembre de 2023, por medio del cual la se socializa a todos los funcionarios de la institución de la última versión y redacción de la misión, visión, principios éticos y valores profesionales de la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que, siendo la misión el propósito de la institución y cómo quiere contribuir a la sociedad; la visión, el objetivo a largo plazo y, los valores los principios y creencias que guían la cultura y el comportamiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. APROBAR la misión, visión, principios éticos y valores profesionales que guiarán la cultura y el comportamiento institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional, según memorándum D.G. N.° 118/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, como sigue:

Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARAGUAY

RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.----------

MISIÓN:

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural.

VISIÓN:

Una institución sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión.

Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE NOS ADHERIMOS, PARA CUMPLIR CON NUESTRA MISIÓN:

- ✓ **Respeto a la diversidad cultural:**

En nuestra organización, cultivamos un profundo respeto por la diversidad cultural, manifestando una sensibilidad particular hacia la riqueza de las tradiciones culturales en el territorio en el que operamos. Valoramos y celebramos las diversas sensibilidades musicales, reconociendo la importancia de mantener un espacio inclusivo que honre y respete la pluralidad de expresiones artísticas y tradiciones sonoras. Este compromiso se refleja en nuestra labor, donde buscamos enriquecer nuestras actividades y contribuir a la preservación y difusión de la diversidad cultural a través de la música.

- ✓ **Integración en los diferentes espacios territoriales del país:**

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que ofrecemos a la sociedad es una piedra angular de nuestra misión. Reconocemos que el éxito en el logro de nuestros objetivos está intrínsecamente vinculado a la excelencia en la gestión. Por tanto, nos comprometemos a trabajar con calidad y diligencia en cada faceta de nuestra labor. Nuestra dedicación constante a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestra responsabilidad pública.

- ✓ **Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad:**

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que proporcionamos a la sociedad se complementa con un compromiso hacia la innovación y la creatividad. Entendemos que la excelencia no solo reside en la eficiencia operativa, sino también en la capacidad de adaptarnos, evolucionar y ofrecer soluciones novedosas. Nuestra dedicación a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestro trabajo.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARAGUAY

RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.----------

✓ **Construcción de la institucionalidad a través de procesos democráticos:**

La institucionalidad se forjará de manera sólida y representativa mediante la adopción de procesos democráticos que fomenten la participación inclusiva, la transparencia, la participación activa y el respeto a la pluralidad serán los cimientos sobre los cuales edificaremos una institución robusta y legítima, capaz de servir eficazmente a la sociedad que representa.

✓ **Responsabilidad del Desarrollo Musical desde un enfoque Educacional**

Nos comprometemos a cultivar y enriquecer las experiencias culturales/musicales, promoviendo la comprensión, aprecio y participación activa en las diversas expresiones artísticas. Este principio guiará nuestro empeño, facilitando oportunidades de aprendizaje significativo a través de experiencias musicales que fomenten el crecimiento cultural y artístico en la sociedad.

✓ **Transparencia en la gestión misional y administrativa:**

Comprometidos con la integridad y la confianza, nos regimos por el principio ético de transparencia en todas nuestras operaciones misionales y administrativas. Nos comprometemos a divulgar de manera clara, oportuna y accesible la información pertinente relacionada con nuestras actividades, toma de decisiones y uso de recursos. Esta transparencia es esencial para promover la rendición de cuentas y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con nuestros valores y la misión que perseguimos. Asumimos la responsabilidad de comunicar de manera abierta y honesta, fortaleciendo así la confianza con todas las partes interesadas y asegurando una gestión ética y equitativa en beneficio de la comunidad que servimos.

2. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. ----------

Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Asunción - Paraguay

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández